



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 447- 2014-A/MPSM

Tarapoto 15 de Julio del 2014

VISTO:

La Solicitud de Fecha 30 de Junio del 2014, con Registro de Mesa de Partes N° 9106 presentado por la "Asociación de Productores Agropecuarios Los Cereales - Tarapoto", mediante el cual solicitan Reconocimiento Oficial de dicha Asociación y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local que emanen de la Voluntad Popular, representan al vecindario y fomentan el bienestar comunal, el desarrollo integral y armónico en las circunscripciones de su jurisdicción.

Que, en el Art. 73° y Art. 74° de la Ley antes mencionada, se señala la competencia administrativa y participación comunal, faculta a las Municipalidades a promover y organizar la participación de los vecinos en el desarrollo comunal.

Que, conforme al Art. 74º Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, el ejercicio de la competencia asignada a los órganos administrativos, se desconcentran en otros jerárquicamente dependientes de aquellos.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 088-2008-A-MPSM, delega a las Gerencias y Oficinas la facultad de emitir en primera instancia, las Resoluciones Gerenciales o Jefaturales que corresponda, debiendo ser visadas y/o firmadas únicamente por el órgano emisor en mérito a las funciones técnicas.

Que, hecho el análisis respectivo de la documentación presentada verificando in situ, sobre la existencia del referido Comité, se llegó a la conclusión que cumple con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:- Reconocer Oficialmente, al "Asociación de Productores Agropecuarios Los Cereales - Tarapoto".

ARTICULO SEGUNDO:- Reconocer Oficialmente al actual CONSEJO DIRECTIVO de la Asociación, el que está integrado por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	KENEDY CÓRDOVA TRIGOSO	01159522
SECRETARIO	EUDIN OCTAVIO BUSTAMANTE CÓRDOVA	40332154
TESORERO	JUNIOR JESUS BOCANEGRA FASANANDO	46187296

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER, al Sr. Kenedy CÓRDOVA TRIGOSO, como Representante Legal de la "Asociación de Productores Agropecuarios Los Cereales - Tarapoto".

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución tiene vigencia por un (01) año, contados a partir de la fecha de su suscripción.

ARTICULO QUINTO.- Disponer la inscripción de la Asociación en el respectivo Registro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de San Martín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

